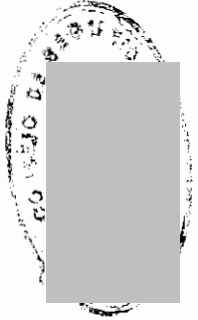


SN



ACTA DE INSPECCIÓN

_____, _____ y _____, funcionarios e inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que los días diecinueve, veinte y veintiuno de septiembre de dos mil doce, se personaron en el emplazamiento de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres) para realizar una inspección. Esta central dispone de la autorización de explotación vigente que fue otorgada en la Orden Ministerial fechada el 7-JUN-2010.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 20-SET-2012. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 “Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias” y PT-IV-261 “Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real”, ambos en revisión 1 (FEB-2010).

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de la Central Nuclear de Almaraz (CNA): D. _____ (Apoyo a la dirección de CNA en Protección Radiológica y PEI), D. _____ (Seguridad y Licencia) y D. _____ (Técnico de Formación y apoyo al PEI) y, parcialmente, por D. _____ a (Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, y Coordinador del PEI), D. _____ (Jefe de Formación), D. _____ (Técnico de Formación) y D. _____ (Jefe de Garantía de Calidad de CNA).

Que los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

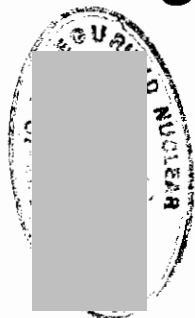
De la información suministrada por los antedichos representantes del titular de la CNA, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la CNA, de referencia DAL-03, se encontraba vigente en estado de revisión 16, aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 27-ABR-

SN

2009, y aprobado por el Director General de la A.I.E. Centrales Nucleares Almaraz-Trillo el día 13-MAY-2009. _____

- Se presenció la copia controlada nº 028 de dicho PEI y de los procedimientos generales (de referencia GE-PE) que lo desarrollan, perteneciente a la Oficina de P.R.S.; del resto de procedimientos que desarrollan el PEI se mostró la copia controlada nº 025, perteneciente a la Biblioteca del Nuevo Edificio. _____
- Una copia controlada del vigente PEI y de los procedimientos que lo desarrollan había sido remitida a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, de acuerdo con lo establecido en el PEI. _____
- La inspección solicitó un lista actualizada de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, y el titular le facilitó una relación de procedimientos que cumplimentan al DAL-03, revisión actual y motivo de los cambios desde el último simulacro, incluida en el informe de autoevaluación "Preparación de aspectos asociados al plan de emergencia y al simulacro e inspección del CSN asociada" (Ref.: IA-AL-12/137) de fecha 6-SET-2012. La inspección comprobó que en dicha relación constaba el estado de revisión y la fecha de aprobación de los procedimientos que desarrollan el PEI vigentes a día de la inspección. _____
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/AL0/11/933, se habían emitido revisiones a once procedimientos de aplicación del PEI. _____
- De acuerdo con el PEI vigente, al menos cada tres (3) años se revisará el PEI y sus procedimientos, evaluando si se requiere una nueva edición. _____
- La inspección comprobó que la última revisión de los procedimientos PS-PE-06 y GE-CI-01.03 se realizó los días 28-ENE-2008 y 15-FEB-2008, respectivamente. _____
- La inspección solicitó un listado actualizado del personal que integra la organización de emergencias de la instalación; el titular mostró a la inspección el "Listado componentes del retén Central Nuclear Almaraz", de fecha 19-SET-2012, con los nombres y puestos asignados de las personas que integran el retén de los siguientes grupos: Comunicados, Control Radiológico, Dirección de Emergencia, Evaluación, Logístico, Mantenimiento, Operación y PCI. _____
- La inspección solicitó un listado con los nombres y puestos asignados de las personas que integran la organización de emergencia de CNA-Madrid, esto es, el Grupo de Apoyo Exterior de Emergencia (GAEE), y se le entregó una relación nominativa y por puesto del personal asistente previsto al ejercicio de reentrenamiento del GAEE, incluido en el "Programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2012" (Referencia: PE-12/008), aprobado el 26-JUN-2012. _____

SN


- La inspección solicitó al titular la elaboración de un listado nominativo y por puesto del personal del GAEE, actualizado a día de la inspección. _____
- El titular manifestó que todo el personal que integra la organización de emergencias del titular queda incluido en los antecitados listados de componentes del retén y de personal que forma el GAEE de CNA-Madrid. _____
- De acuerdo al procedimiento GE-PE-01.06, los Jefes de Sección / Departamento son los responsables de preparar el programa anual de retenes correspondiente a su sección / departamento y enviar original al Coordinador del PEI, entre otros. La inspección presenció el "Programa anual de retenes. Grupo Control Radiológico" para el año 2012 (Rev. 0), aprobado el 15-DIC-11; se comprobó que el Grupo Control Radiológico está integrado por 6 personas. _____
- La inspección presenció el listado nominativo de los puestos que integraban el retén el 16-SET-2012, según el formato GE-PE-01.06a, rev.4. Se comprobó que dicho listado daba cobertura a los puestos de retén especificados en tabla I del anexo nº 6 del PEI. _____
- Se presenciaron los registros del ejercicio trimestral de 'activación y/o llamada de la organización de retén' correspondientes a los días 15-MAR-12 y 25-JUN-12 según lo establecido en el procedimiento GE-PE-04.03 "Ejercicios de Emergencia". El titular manifestó la intención de cambiar el método de realización de dichas pruebas para aumentar la eficacia del ejercicio. _____
- Se mostró a la inspección el "Programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2011 en CN Almaraz" (Ref.: PE-11/011) aprobado por el Director de Central el 28-FEB-2011, y el "Programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2012" (Ref.: PE-12/008) aprobado por el Coordinador del PEI el 26-JUN-2012, que contenían la programación de cursos y ejercicios del PEI para el año 2011 y 2012, respectivamente. _____
- Adicionalmente, se mostró a la inspección el cronograma de "Programaciones cursos escuela de formación" con todos los cursos y ejercicios a impartir en CNA desde el 19-SET hasta el 31-DIC-2012, las fechas de las diferentes imparticiones y un resumen de asistencia por secciones. _____
- En base a lo establecido en el PEI y en el procedimiento GE-PE-04.02, se había emitido el "Informe de la formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia realizados en el año 2011 en C.N. Almaraz" (Ref. PE-12/006), con fecha de 12-JUN-2012, que se presenció. _____
- En el informe referido en el párrafo anterior, para cada curso teórico y ejercicio impartido se recogía su código, duración, contenido, asistentes y comentarios. En el apartado "7.2. Principales comentarios" se incluye la propuesta de mejora PM-AL-

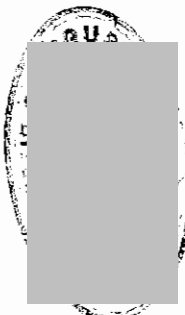
SN

12/203, con 6 acciones de mejora derivadas del análisis de los comentarios realizados en los cursos impartidos en 2011. A fecha de la inspección estaban todas cerradas, salvo las acciones AM-AL-12/291 y AM-AL-12/293, que se encontraban abiertas. _____

- La inspección recomendó que en el apartado “Contenido” de cada uno de los ejercicios y cursos de formación, se incluyera un resumen de los asuntos que se trataron en los mismos. _____
- La inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el simulacro de 2011, y se le entregó una relación nominativa de personal de nueva incorporación al retén en 2012; la inspección comprobó que una de las personas que aparecía en el antecitado listado no era una incorporación sino un cambio de equipo de retén dentro del grupo de Química y Radioquímica. _____
- La inspección recomendó que en el antecitado listado se diferenciara entre el personal de nueva incorporación y el personal que había cambiado de puesto en la organización de emergencia desde la última inspección. _____
- La inspección verificó el listado de incorporaciones citado anteriormente con los registros de “Seguimiento de la incorporación al retén y/o al turno”, según el formato GE-PE-01.06f, rev.1, del personal incorporado al retén y al turno desde la última inspección. _____
- De acuerdo al apartado 8 del procedimiento GE-PE-01.06, el Coordinador del PEI mantendrá un registro nominativo de las personas que integran la organización de emergencia, para lo que establece un control administrativo. La inspección comprobó que en dicho control administrativo no está incluida la organización de emergencia de CNA-Madrid (GAEE), que forma parte de la organización de emergencia del titular; se solicitó al titular recoger en el antecitado procedimiento el control administrativo del personal del GAEE (programa anual, altas, bajas y cambios de puesto). _____
- Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2011-RE-8400-GAE-0 “Reentrenamiento del GAEE (Ejercicio)” (Rev.: PRIVADO), aprobado el 3-AGO-2012. La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2011 en 2 sesiones, a un total de 16 personas. El titular manifestó que en este dossier se incluirá la formación recibida el día 6-SET-2012 por tres personas del GAEE. _____
- Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2011-RE-8400-CAT-2 “Ejercicio específico del responsable del grupo de evaluación”, (Rev.: PRIVADO), aprobado el 3-AGO-2012. La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2011 en 4 sesiones, a un total de 8 personas; se verificó con el programa de formación teórica y ejercicios para el año 2011, que el curso había sido impartido al personal previsto. _____

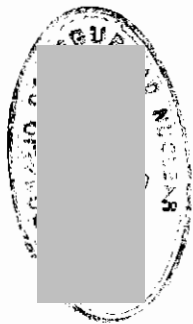
SN

- 
- Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2011-RE-8400-CAT-1 “Ejercicio específico del Director del PEI”, (Rev.: PRIVADO), aprobado el 3-AGO-2012. La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2011 en 11 sesiones, a un total de 24 personas; la inspección comprobó con el programa de formación teórica y ejercicios para el año 2011, que 6 personas de las previstas no habían recibido dicha formación en 2011. _____
 - El titular manifestó que, siguiendo una recomendación de la última inspección (acta de referencia CSN/AIN/AL0/11/933), a partir de 2012 se realizaría la evaluación del grado de aprovechamiento por parte de los alumnos de cada una de las siguientes acciones formativas: A-[AÑO]-RE-8400-CAT-0, A-[AÑO]-RE-8400-CAT-1, A-[AÑO]-RE-8400-CAT-2, A-[AÑO]-RE-8400-CAT-3, A-[AÑO]-RE-8400-CAT-7, A-[AÑO]-RE-8400-CAT-9, A-[AÑO]-RE-8400-PRE-0, A-[AÑO]-RE-8400-GAE-0. _____
 - La inspección presenció las pruebas de evaluación del alumnado de las acciones formativas de código A-2012-RE-8400-CAT-9 “Ejercicio con las GGAS” y A-2012-RE-8400-PRE-0 “Reentrenamiento en PEI para personal de Sala de Control”. _____
 - Se presenciaron los expedientes formativos de un técnico de PR (equipos) y del jefe de Soporte Técnico de Explotación; se verificó que habían recibido la formación de acuerdo a los procedimientos de aplicación del PEI, GE-PE-04.02 y GE-PE-04.03. _____
 - Respecto a la inspección del acta de referencia CSN/AIN/AL0/11/933, el titular había elaborado de acuerdo al procedimiento GE-PE-04.01 el “Informe de actividades de preparación y planificación de emergencia durante 2009 en C.N. Almaraz” (Ref.: PE-12/001), aprobado por el Director de Central el 16-MAR-2012, y el “Informe de actividades de preparación y planificación de emergencia durante 2010 en C.N. Almaraz” (Ref.: PE-12/004), aprobado por el Director de Central el 3-MAY-2012; los cuales se presenciaron. _____
 - Se presenció el “Informe de actividades de preparación y planificación de emergencia durante 2011 en C.N. Almaraz” (Ref.: PE-12/007), aprobado por el Director de Central el 26-MAY-2012, que incluía un resumen de las actividades de emergencia desarrolladas en 2011 (simulacro, formación, comprobación de equipos, seguimiento de actividades y mejoras, documentación e informes), así como el cálculo de indicadores del SISC asociados al Pilar de Emergencias, y otras actividades surgidas en 2011 relacionadas con las emergencias. _____
 - Se presenció el “Programa de actividades de Garantía de Calidad Explotación en el año 2011”; de referencia GM-11/004 aprobado el 4-MAR-2011. En dicho documento aparecía la previsión de realizar auditoría al mantenimiento del PEI y simulacro anual en agosto de 2011. _____
 - La inspección presenció el informe de auditoría “Mantenimiento del PEI y simulacro anual” de referencia IA-AL-11/166, aprobado el 28-NOV-2011, relativo a la auditoría

SN

realizada en noviembre de 2011. De dicho informe se desprendían cuatro no conformidades y tres propuestas de mejora (NC-AL-11/6100, NC-AL-11/6101, NC-AL-11/6102, NC-AL-11/6103, PM-AL-11/310, PM-AL-11/311 y PM-AL11/312), encontrándose todas cerradas a fecha de la inspección. _____


- Se presenció el “Programa de actividades de Garantía de Calidad Explotación en el año 2012. Operación a potencia”; de referencia GM-12/001, aprobado el 9-FEB-2012. En dicho documento aparecía la previsión de realizar auditoría al PEI por parte del Comité de Seguridad Nuclear del Explotador (CSNE) en mayo de 2012. _____
- Se presenció el informe de auditoría de referencia IA-AL-12/034, aprobado el 27-JUN-2012, concerniente a la auditoría realizada en junio de 2012 por el CSNE sobre gestión del PEI, de la que derivaban una no conformidad y tres propuestas de mejora (NC-AL-12/3435, PM-AL-12/225, PM-AL-12/226 y PM-AL-12/227), encontrándose todas abiertas a fecha de la inspección. _____
- La inspección constató que el listado incluido en el antecitado informe de auditoría con los procedimientos del PEI modificados desde la última auditoría de julio de 2010, únicamente incluye los procedimientos modificados de referencia GE-PE; la inspección comprobó que en dicho listado no constaban todos los procedimientos incluidos en el anexo nº 3 del PEI que habían sido modificados desde julio de 2010. _____
- Se presenció la orden de trabajo J000004 emitida el 1-ABR-2012, para la realización de la prueba de mantenimiento de medios de comunicación del Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales del segundo trimestre. Se comprobó que, en la correspondiente prueba realizada el 29-JUN-2012, se había cumplimentado el formato CE-A-CE-208c perteneciente a la Central Nuclear de Trillo. El titular manifestó que, aunque la prueba de medios de comunicación era común para ambas centrales, para CNA se debería haber cumplimentado el formato GE-PE-03.01h, rev.0. _____
- Se presenció la orden de trabajo PZK7341A emitida el 1-JUL-2012, para la realización de la prueba de mantenimiento de medios de comunicación de la Base de Operaciones de Navalmoral de la Mata (BON) del tercer trimestre. Se comprobó que, en la correspondiente prueba realizada el 22-AGO-2012, se había cumplimentado el formato GE-PE-03.01e, rev.2. Se había abierto una contingencia por imposibilidad de realizar la prueba de funcionamiento con la emisora de radio del CECOP. Se comprobó que dicha contingencia aparecía en las pruebas realizadas los días 17-FEB y 29-MAY-2012. _____
- El titular manifestó que la aparición de una contingencia en las pruebas de mantenimiento de equipos, lleva asociada la apertura de una acción en el Sistema de Evaluación y Acciones (SEA). La inspección comprobó que la antecitada contingencia no tenía asociada ninguna acción. _____

SN

- Se presenció la orden de trabajo YZK6951 para la comprobación de los medios informáticos y de interrogación remota del centro de apoyo técnico CAT y sala de comunicaciones. Se comprobó que, en la correspondiente prueba realizada el 26-MAR-2012, se había cumplimentado el formato GE-PE-03.01f, rev.4. _____
- El procedimiento GE-PE-03.03 "Medios y Equipos de Comunicación de uso en Emergencia" establece unas pruebas diarias, semanales y trimestrales para verificar la operabilidad de los sistemas de comunicación de uso en emergencia. Se presenciaron los registros de las pruebas realizadas en las fechas 30-ENE-2012, 7-MAY-2012, 16-JUL-2012, 9-AGO-2012 y 10-SET-2012, de acuerdo al formato GE-PE-03.03a, rev.20, "Verificaciones de comunicaciones". _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI se había emitido y remitido al CSN el "Informe simulacro emergencia 2011 en C.N. Almaraz" (Ref. PE-12/002), aprobado el 30-ENE-2012, correspondiente al simulacro que se realizó el 1-DIC-2011, en el que se describía una evaluación del resultado y las conclusiones derivadas del mismo. Este informe describía el establecimiento de la propuesta de mejora PM-AL-12/032, de la que derivaban 14 acciones de mejora, y las observaciones de la inspección del CSN, de las que derivaban una no conformidad, dos propuestas de mejora y tres acciones. En él no constaba ninguna acción pendiente de cierre del anterior informe de simulacro. _____
- Se hizo seguimiento de las 14 acciones de mejora derivadas de la propuesta PM-AL-12/032 del informe anteriormente citado y se comprobó que estaban todas cerradas, salvo las acciones AM-AL-12/042, AM-AL-12/044 y AM-AL-12/046, que permanecían abiertas a fecha de la inspección. _____
- La inspección verificó que todas las antecitadas propuestas de mejora, acciones de mejora y no conformidades se encontraban registradas en el SEA. Se comprobó que dicho sistema no es capaz de filtrar las entradas dependientes exclusivamente del PEI, siendo necesaria una búsqueda particularizada para cada acción. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y en el procedimiento GE-PE-04.04, se había emitido y enviado al CSN el "Plan de simulacro de emergencia de C.N. Almaraz 2012" (Ref. PE-12/012), aprobado el 13-JUL-2012; el cual, atendiendo a los criterios de confidencialidad, anexaba en sobre cerrado el escenario del simulacro a desarrollar el 20-SET-2012. El titular manifestó que no se habían realizado cambios significativos a dicho escenario. _____
- Se habían elaborado 57 mensajes de control para el desarrollo, en secuencia temporales, del antedicho escenario de simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se presenciaron dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias. _____

SN

- Para el control y evaluación del antedicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro. _____
- El 20-SET-2012, a las 09:39, la inspección se personó en la Sala de Control de las Unidades I y II de C.N. Almaraz donde se encontraba, entre otro personal de sala, el Jefe de Turno (D.Antonio Galián) quien manifestó que ambas unidades estaban en operación normal y sin incidencias que implicaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día. _____
- Se comprobó que, en el despacho del Jefe del Turno se disponía del listado nominativo de personal asignado al retén de emergencia, correspondiente al día 20-SET-2012, según el formato GE-PE-01.06a, rev.4. Se comprobó que estos listados daban cobertura a los puestos de retén especificados en el PEI. _____
- El simulacro se inició a las 10:00 horas de dicho día mediante la entrega en sala de control del mensaje nº2 al Jefe de Turno participante. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en dicho escenario; finalizándose a las 13:30 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación. _____
- Para el desarrollo del simulacro, se contó con un turno de operación completo paralelo al de servicio constituido por personal del retén. _____
- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control y en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro. _____
- El CAT se constituyó oportunamente por la Dirección de la Emergencia y el Comité Asesor de Emergencia. Los actuantes evaluaron las condiciones de seguridad de la central atendiendo a la evolución de los supuestos y aplicaron el plan de acción establecido en el PEI para las categorías de emergencia I, II, III y IV. _____
- En la realización del antedicho simulacro, el personal de la central aplicó las acciones y medidas de: evaluación de sucesos, declaración de emergencia, activación de organizaciones, notificación, protección, correctoras y de asistencia al personal, que se establecen en el PEI y sus procedimientos. _____
- Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados; y se transmitieron, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por los sucesos iniciadores 1.5.2.a y

SN

1.2.1 que afectaban a ambas unidades, y el suceso iniciador 1.3.1 que afectaba a la Unidad I; Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento), por el suceso iniciador 3.1.4 en Unidad I; y Categoría IV (Emergencia General), por los sucesos iniciadores 4.1.2.a y 4.1.3 en Unidad I. _____

- Dentro de las acciones de protección, tras ser declarada la Categoría III (11:02), se procedió a efectuar las actividades de concentración y recuento de personal; cuyos datos de finalización fueron comunicados al CAT. Posteriormente se cumplimentó el modelo SF-PL-03.01a, rev.1, proporcionado por el personal de Seguridad Física, donde consta como hora de finalización del recuento las 11:29 horas. _____
- Así mismo, tras la declaración de la Categoría III se realizaron la activación y salida del PVRE y la activación de la Base de Operaciones de Navalmoral de la Mata. _____
- La estimación de dosis y evaluación de las consecuencias radiológicas se realizó utilizando el código RASCAL 4.1 (Radiological Assessment System for Consequence AnaLysis), que sustituye al modelo indicado en la Guía 1.2 del CSN, y de acuerdo con la carta remitida por el CSN al titular de CNA de fecha 28-DIC-2011. _____
- Al declararse la Categoría IV, el Director de Emergencia estimó que no era necesario evacuar la instalación, aunque se realizaron las actividades de gestión de la evacuación, cumplimentando el modelo SF-PL-03.01b, rev.1. La inspección indicó que en el próximo simulacro sería conveniente realizar la evacuación de la central cuando se declare Categoría IV de emergencia. _____
- La inspección presenció una relación de los participantes en determinados puestos de la organización de emergencia del emplazamiento y de las personas del GAEE que integraban el Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales durante el simulacro. _____
- De acuerdo al antecitado listado de personal actuante del GAEE, la persona que actuó como Director de Control y Medios del GAEE y que ocupa el puesto de responsable de Servicios Generales en Oficinas Centrales, no aparece en el listado del programa de formación teórica y ejercicios para el año 2012 como asistentes previstos; de acuerdo a lo indicado por el titular el listado del programa de formación para el 2012 recoge todo el personal que integra el GAEE. _____

Por el personal de la Central Nuclear de Almaraz se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.



Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a 5 de octubre de 2012.



Fdo.

INSPECTOR



Fdo.:

INSPECTOR

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Almaraz para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.
Madrid, 24 de octubre de 2012



Director General



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCION
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Ref.- CSN/AIN/AL0/12/953



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Comentario general:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección.

Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 2 de 10, sexto y séptimo párrafo:

Dice el Acta:

- “- De acuerdo con el PEI vigente, al menos cada tres (3) años se revisará el PEI y sus procedimientos, evaluando si se requiere una nueva edición.*
- La inspección comprobó que la última revisión de los procedimientos PS-PE-06 y GE-CI-01.03 se realizó los días 28-ENE-2008 y 15-FEB-2008, respectivamente.”*

Comentario:

En el caso del PEI la frecuencia de revisión es de 3 años, no aplicando el criterio de si es importante para la seguridad o no.

El procedimiento PS-PE-06 se encuentra actualmente en proceso de firmas de la nueva revisión derivada de la inclusión de los nuevos niveles de referencia de dosis establecidos por el CSN en la ITC CSN/ITC/SG/ALO/12/01. Dicho procedimiento no debe aprobarse puesto que estaría contradiciendo el DAL-03 revI6 y también el DAL-03 revI7, que está en proceso de aprobación por el CSN y el Ministerio de Industria.

En el mes de noviembre de 2011, se decidió en Comité de Dirección que la vigencia de los procedimientos relacionados con la Seguridad pasa de 3 a 5 años. Dicho aspecto no pudo cambiarse en el DAL-03 revI6 puesto que estaba en comentarios del CSN.

El procedimiento GE-CI-01.03 está clasificado como no importante para la seguridad, indicándose en la aplicación del SIGE fecha de caducidad 15/02/2013, de acuerdo al período de revisión de 5 años. Actualmente no está en proceso de revisión, por lo que debería revisarse.

En la próxima revisión del DAL-03 a enviar al CSN, prevista para el 15/04/2013, con motivo de los resultados de las ITC derivadas de Fukushima, se eliminará el criterio de frecuencia de revisión de los procedimientos del PEI y por tanto, la frecuencia de dichos procedimientos quedará según lo establecido en el Manual de Garantía de Calidad. Se abre acción AI-AL-12/206 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 3 de 10, quinto párrafo:

Dice el Acta:

"- Se presenciaron los registros del ejercicio trimestral de activación y/o llamada de la organización de retén' correspondientes a los días 15-MAR-12 y 25-JUN-12 según lo establecido en el procedimiento GE-PE-04.03 "Ejercicios de Emergencia". El titular manifestó la intención de cambiar el método de realización de dichas pruebas para aumentar la eficacia del ejercicio."

Comentario:

Se abre estudio ES-AL-12/468 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz para que el ejercicio de activación pase a frecuencia mensual e incluir una prueba semestral con llamada y activación del retén.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 4 de 10, segundo párrafo:

Dice el Acta:

"- La inspección recomendó que en el apartado "Contenido" de cada uno de los ejercicios y cursos de formación, se incluyera un resumen de los asuntos que se trataron en los mismos."

Comentario:

En este apartado se suele indicar el contenido previsto cuando no ha habido ninguna alteración con respecto al que ya aparece detallado en el programa de formación. Sólo cuando, por alguna razón, lo impartido no coincide exactamente con lo previsto, se especifica.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 4 de 10, segundo y tercer párrafo:

Dice el Acta:

“ La inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el simulacro de 2011, y se le entregó una relación nominativa de personal de nueva incorporación al retén en 2012; la inspección comprobó que una de las personas que aparecía en el antecitado listado no era una incorporación sino un cambio de equipo de retén dentro del grupo de Química y Radioquímica.

La inspección recomendó que en el antecitado listado se diferenciara entre el personal de nueva incorporación y el personal que había cambiado de puesto en la organización de emergencia desde la última inspección.”

Comentario:

Se abre acción AI-AL-12/208 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz para incorporar en el formato GE-PE-01.06f un apartado donde se indique si es personal de nueva incorporación o que cambia de puesto en la ORE.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 4 de 10, sexto párrafo:

Dice el Acta:

“- De acuerdo al apartado 8 del procedimiento GE-PE-01.06, el Coordinador del PEI mantendrá un registro nominativo de las personas que integran la organización de emergencia, para lo que establece un control administrativo. La inspección comprobó que en dicho control administrativo no está incluida la organización de emergencia de CNA-Madrid (GAEE), que forma parte de la organización de emergencia del titular; se solicitó al titular recoger en el antecitado procedimiento el control administrativo del personal del GAEE (programa anual, altas, bajas y cambios de puesto)”.

Comentario:

Se abre acción AI-AL-12/207 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz para actualización del GE-PE-01.03 con el objeto de incluir el control administrativo del personal del GAEE (programa anual, altas, bajas y cambios de puesto).



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 5 de 10, primer párrafo:

Dice el Acta:

“- Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2011-RE-8400-CAT-1 "Ejercicio específico del Director del PEI", (Rev.: PRIVADO), aprobado el 3-AGO2012. La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2011 en 11 sesiones, a un total de 24 personas; la inspección comprobó con el programa de formación teórica y ejercicios para el año 2011, que 6 personas de las previstas no habían recibido dicha formación en 2011.”

Comentario:

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento GE-PE-04.02 estas personas deberán realizar la formación inicial correspondiente a Dirección del PEI, en el caso de que falten a dos reentrenamientos consecutivos.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 6 de 10, tercer y cuarto párrafo:

Dice el Acta:

- “- Se presenció el informe de auditoría de referencia IA-AL-12/034, aprobado el 27-JUN-2012, concerniente a la auditoría realizada en junio de 2012 por el CSNE sobre gestión del PEI, de la que derivaban una no conformidad y tres propuestas de mejora (NC-AL12/3435, PM-AL-12/225, PM-AL-12/226 y PM-AL-12/227), encontrándose todas abiertas a fecha de la inspección.*
- La inspección constató que el listado incluido en el antecitado informe de auditoría con los procedimientos del PEI modificados desde la última auditoría de julio de 2010, únicamente incluye los procedimientos modificados de referencia GE-PE; la inspección comprobó que en dicho listado no constaban todos los procedimientos incluidos en el anexo nº 3 del PEI que habían sido modificados desde julio de 2010.”*

Comentario:

El listado del Anexo nº3 del DAL-03 comprende únicamente los procedimientos generales que desarrollan el PEI, no incluyendo los procedimientos técnicos o de secciones. La fecha límite que abarcan las verificaciones fue del 31/05/2012, si bien la reunión de cierre de la auditoría y la edición final del informe se llevaron a cabo en fechas posteriores.

Se ha comprobado que los procedimientos de la serie GE-PE- no incluidos en el mencionado listado son:

- GE-PE-01.10 (rev.9, 03/09/2009)
- GE-PE-02.01 (rev.17, 26/09/2008)
- GE-PE-02.04 (rev.9, 29/08/2012)
- GE-PE-04.02 (rev.11, 31/05/2010)
- GE-PE-04.03 (rev.10, 13/11/2007)
- GE-PE-04.04 (rev.10, 01/02/2010)

que, como puede comprobarse por las fechas de las revisiones vigentes, quedaban fuera del período indicado, estando actualizados en su caso por el análisis de revisión de procedimientos que confirman su vigencia.

Se abre estudio ES-AL-12/469 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz para analizar qué procedimientos deben estar contemplados en el anexo nº3 del DAL-03 y dicha relación será actualizada en la revisión 18 del PEI a enviar al CSN antes del 15/04/2013.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 6 de 10, quinto párrafo:

Dice el Acta:

“- Se presenció la orden de trabajo J000004 emitida el 1-ABR-2012, para la realización de la prueba de mantenimiento de medios de comunicación del Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales del segundo trimestre. Se comprobó que, en la correspondiente prueba realizada el 29-JUN-2012, se había cumplimentado el formato CE-A-CE-208c perteneciente a la Central Nuclear de Trillo. El titular manifestó que, aunque la prueba de medios de comunicación era común para ambas centrales, para CNA se debería haber cumplimentado el formato GE-PE-03.01h, rev.0.”

Comentario:

A partir de la resolución de la gama J000004 emitida el 1 de julio de 2012 ya se cumplimenta el formato correcto para CNA GE-PE-03.01h. Se abre NC-AL-12/5556 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz para reflejarlo.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 6 de 10, penúltimo y último párrafo:

Dice el Acta:

- "- Se presenció la orden de trabajo PZK7341 A emitida el 1-JUL-20 12, para la realización de la prueba de mantenimiento de medios de comunicación de la Base de Operaciones de Navalморal de la Mata (BON) del tercer trimestre. Se comprobó que, en la correspondiente prueba realizada el 22-AGO-2012, se había cumplimentado el formato GE-PE-03.01e, rev.2. Se había abierto una contingencia por imposibilidad de realizar la prueba de funcionamiento con la emisora de radio del CECOP. Se comprobó que dicha contingencia aparecía en las pruebas realizadas los días 17-FEB y 29-MAY 2012.*

- El titular manifestó que la aparición de una contingencia en las pruebas de mantenimiento de equipos, lleva asociada la apertura de una acción en el Sistema de Evaluación y Acciones (SEA). La inspección comprobó que la antecitada contingencia no tenía asociada ninguna acción."*

Comentario:

Se abre NC-AL-12/5554 tipo D en el SEA/PAC de C.N. Almaraz para recoger la contingencia por imposibilidad de realizar la prueba de funcionamiento con la emisora de radio del CECOP



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 7 de 10, cuarto párrafo:

Dice el Acta:

- “- Se hizo seguimiento de las 14 acciones de mejora derivadas de la propuesta PM-AL-12/032 del informe anteriormente citado y se comprobó que estaban todas cerradas, salvo las acciones AM-AL-12/042, AM-AL-12/044 y AM-AL-12/046, que permanecían abiertas a fecha de la inspección.*
- La inspección verificó que todas las antecitadas propuestas de mejora, acciones de mejora y no conformidades se encontraban registradas en el SEA. Se comprobó que dicho sistema no es capaz de filtrar las entradas dependientes exclusivamente del PEI, siendo necesaria una búsqueda particularizada para cada acción.”*

Comentario:

En general, la manera de filtrar entradas en SEA es mediante la búsqueda del documento origen principal, no existiendo filtro específico de temas (Ej. tema PEI). Para el caso de la entrada PM-AL-12/032, ésta se encuentra asociada al PE-12/002 “Informe Simulacro Emergencia 2011 en CNA”.

Esto ya había sido detectado en auditorías previas realizadas por Garantía de Calidad, y el tema fue tratado en la anterior auditoría del CSNE, en la que se llegó al acuerdo de asignarlo al grupo del SEA, de manera que se incluirá en la próxima revisión de la aplicación la posibilidad de relacionar las distintas acciones por temas.

Actualmente ya se puede hacer, pero únicamente a las relacionadas con Medio Ambiente y Experiencia Operativa. En la nueva revisión se ampliarán las opciones incluyendo PEI y PCI, entre otras.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 7 de 10, último párrafo:

Dice el Acta:

"- Se habían elaborado 57 mensajes de control para el desarrollo, en secuencia temporales, del antedicho escenario de simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se presenciaron dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias."

Comentario:

En dichos mensajes de control sí se encontraban las acciones de respuesta esperadas y estaban a disposición del CSN.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 9 de 10, quinto párrafo:

Dice el Acta:

“- Al declararse la Categoría IV, el Director de Emergencia estimó que no era necesario evacuar la instalación, aunque se realizaron las actividades de gestión de la evacuación, cumplimentando el modelo SF-PL-03 .01 b, rev.1. La inspección indicó que en el próximo simulacro sería conveniente realizar la evacuación de la central cuando se declare Categoría IV de emergencia”.

Comentario:

Se recoge el comentario de la inspección, y se ha propuesto vía UNESA en el plan anual de simulacros de las centrales nucleares españolas, que en el simulacro de 2013 de CN Almaraz se realizará una evacuación cuando se declare la Categoría IV de emergencia. Se recoge en el SEA/PAC de C.N. Almaraz mediante la acción AI-AL-12/209.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/953
Comentarios

Hoja 9 de 10, penúltimo párrafo:

Dice el Acta:

“- De acuerdo al antecitado listado de personal actuante del GAEE, la persona que actuó como Director de Control y Medios del GAEE y que ocupa el puesto de responsable de Servicios Generales en Oficinas Centrales, no aparece en el listado del programa de formación teórica y ejercicios para el año 2012 como asistentes previstos; de acuerdo a lo indicado por el titular el listado del programa de formación para el 2012 recoge todo el personal que integra el GAEE.”

Comentario:

El responsable de Servicios generales de oficinas centrales aparece como sustituto del director de Control y Medios según el procedimiento GE-PE-01.03 “Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales” y ha realizado la formación inicial en 2011 tanto de CNA como de CNT.

SN

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/AL0/12/953, de fecha cinco de octubre de 2012, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario General.

Se acepta el comentario.

HOJA 2 de 10, sexto y séptimo párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

HOJA 3 de 10, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

HOJA 4 de 10, segundo párrafo.

No se acepta el comentario.

HOJA 4 de 10, segundo y tercer párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección. La inspección indica que cuando el titular se refiere al segundo y tercer párrafo debería referirse al tercer y cuarto párrafo.

HOJA 4 de 10, sexto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

HOJA 5 de 10, primer párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

CSN

HOJA 6 de 10, tercer y cuarto párrafo.

En cuanto a la apertura del estudio ES-AL-12/469, se acepta el comentario. No se acepta el resto del comentario.

HOJA 6 de 10, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

HOJA 6 de 10, penúltimo y último párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

HOJA 7 de 10, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

HOJA 7 de 10, último párrafo.

No se acepta el comentario.

HOJA 9 de 10, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

HOJA 9 de 10, penúltimo párrafo.

No se acepta el comentario, por no estar relacionado con el contenido del acta.

En Madrid, a 29 de octubre de 2012



Fdo.: 
INSPECTOR



Fdo.: 
INSPECTOR